

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° /36 - 2016

Lima, 0 9 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante OF. RE (DAE) N° 2-5-E153 del 21 de enero de 2016, el Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial PERÚ - OCDE pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, el cronograma anual 2016 de carácter preliminar de reuniones entre varias, las referidas al Comité de Inversiones OCDE, considerando la participación de PROINVERSIÓN en las indicadas reuniones;

Que, mediante comunicación electrónica del 28 de enero de 2016, la OCDE remitió a los delegados del Comité de Inversiones el cronograma de reuniones OCDE 2016 sujeto a posibles cambios de fecha, entre varias se precisaron las reuniones del Grupo de Trabajo de Conducta Empresarial Responsable (WPRBC) y de Puntos Nacionales de Contacto OCDE (NCPs), por confirmar en noviembre 2016:

Que, mediante comunicación electrónica del 24 de octubre de 2016, la Secretaría OCDE remitió a los delegados de países miembros OCDE y adherentes las agendas para las reuniones del Grupo de Conducta Empresarial Responsable OCDE, a desarrollarse los días 21 y 22 de noviembre 2016 y para la reunión de Puntos Nacionales de Contacto OCDE, a desarrollarse los día 22 y 23 de noviembre 2016, que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa;

Que, mediante Informe Nº 131-2016/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo principal de la participación de la institución en las indicadas reuniones es que PROINVERSIÓN, en su calidad de Punto Nacional de Contacto (PNC) de la OCDE en el Perú y enlace con el Comité de Inversione OCDE, comparta e intercambie experiencias sobre las diversas situaciones desafíos en actividades orientadas a difundir e implementar las directrices OCDE para empresas multinacionales, y en actividades del Comité de Inversiones OCDE







relacionadas con instrumentos de promoción OCDE y buenas prácticas de los países miembros para la promoción de la inversión privada al servicio del crecimiento y del desarrollo sostenible, lo cual incide en un favorable clima de inversiones y mayores flujos de inversiones al país; que asimismo puede generar el interés de diversos inversionistas de los países miembros de la OCDE para participar en los procesos de promoción de los diversos proyectos a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; por lo que, resulta necesario autorizar el viaje en mención en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de la referida funcionaria a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, entre los días 19 y 25 de noviembre de 2016, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.







Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje serán con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos

US\$ 3,437.00

Viáticos

US\$ 2,700.00

Artículo 3º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET

Director Ejecutivo PROINVERSIÓN